

D.A. EXENTO N° 10.449.-

**SAN BERNARDO, 01 septiembre de 2010.-
VISTOS:**

- La petición de subvención, efectuada por la **"Junta de Vecinos Escritor Oscar Castro"**, mediante Ingreso N° 6.880, de fecha 27 de agosto de 2010;

- El Certificado de Vigencia de la Organización, emitido por la Secretaría Municipal, con fecha 26 de agosto de 2010;

- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 41, de fecha 31 de agosto de 2010;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otorgase una subvención a la **"JUNTA DE VECINOS ESCRITOR OSCAR CASTRO"** por la suma de UF 80 (Ochenta unidades de fomento), como aporte para postular al **"Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario"** en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano.

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el convenio respectivo.

3°.- La Dirección de Administración y Finanzas, gestionará los fondos a nombre de la organización beneficiaria.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

5°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.004.004.003 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**NORA GUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**